## RELACION QUE SE CITA

## Término municipal de La Almolda

Número de finca	Propietario	Número del Catastro		Cultivo	Calidad
		Parcela	Polígono	Curuvo	Candao
• 1	Municipio	-	91	Their negter	3.a
1 2	Municipio	71	21	Erial pastos	
2	Municipio	78	21	Secano cereal	4.a
S	Bonifacio Villagrasa Alós Municipio	70	21	Secano cereal	4.a
4	Municipio	69	21	Erial pastos	3.a
5	Alejandro Sansac Castillo	77	21	Secano cereal	4.a
6	Alejandro Sansac Castillo	79	21	Secano cereal	4.a.
7	Bernardo Villagrasa Sanpere	76	21	Secano cereal	4.a
8	Municipio	80	21	Erial pastos	3.a
9	Municipio /	69	21	Erial pastos	3.a
10	Primitivo Samper Calvete	75	21	Secano cereal	4.a
11	Municipio	50	21	Erial pastos	3.a
12	Municipio	81	21	Erial pastos	3.8
13	Francisco Ezquerra Olano	82	21	Secano cereal	4.a
14	Antonia Samper Samper	45	21	Secanó cereal	4.a
15	Municipio	44	21	Ewiel postes	3.a
16	Emilio Toulog Pomo	38		Erial pastos	4.a,
17	Emilio Taules Borao		21	Secano cereal	
	Emilio Taules Borao	83	21	Erial pastos	3.a
18	Municipio	37	21	Erial pastos	3.a
19	José Samper Samper	36	21	Secano cereal	4.a
20	Pedro Samper Buil	84	21	Secano cereal	4.a
21	Josefa Samper Samper	85	21	Secano cereal	4.a
22	Josefa Samper Samper	33	21	Secano cereal	4.a
23	Municipio	32	21	Erial pastos	3.a.
24	Municipio	91	21	Secano cereal	4.a
25	Benito Villagrasa Escuer	86	21	Secano cereal	4.a
26	Herederos de Aurelio Olona Olona	87	21	Secano cereal	4.a
27	Benito Villagrasa Escuer	31	21	Secano cereal	4.a
28	Município	29	21	Erial pastos	3.*
29	Municipio	1	20	Erial pastos	3.4
31	Herederos de Aurelio Olana Olana	2	20	Secano cereal	4.a
32	Municipio	48	57	Erial pastos	3.a
33	Municipio	80	20	Friel pastos	3.a
34		3	20	Erial pastos	3.3
35	Municipio	19		Erial pastos	3.3
	Municipio		20	Erial pastos	
36	Santiago Ribera Grau	91	18	Erial pastos	3.4
37	Municipio	99	18	Erial pastos	3.a
38	Sindicato Nacional de Ganadería	198	18	Cabañera	
39	Pilar y Josefa Costa Burillo	92	18	Secano cereal	3.a
40	Quiteria Palacio Villagrasa	101	18	Secano cereal	3.a
41		100	18	Erial pastos	3.a
42	Dionisio Beltrán Villagrasa	103	18	Secano cereal	3.*
43	Sindicato Nacional de Ganadería	197	18	Cabañera	-
44	Constantino Samper Jaria	188	18	Secano cereal	3.4
45	Constantino Samper Jaria	196	18	Secano cereal	3 a
46	Jesús Val Olana	187	18	Secano cereal	3.a

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Domeño (Valencia), afectadas por la ampliación del expediente de las fincas rústicas ocupadas por el nuevo camino de acceso a Domeño, obra aneja a las del pantano.

Declaradas de urgencia por Decreto de 3 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) las obras del pantano de Loriguilla, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Domeño (Valencia), afectadas por la ampliación del expediente de las fincas rústicas ocupadas por el nuevo camino de acceso a Domeño, obra aneja a las del pantano, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados por las obras de referencia que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo dia veinticinco (25) de enero, a las diez horas treinta minutos (10,30), en los locales del Ayuntamiento de Domeño, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Domeño o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo ter-

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 51, a nombre de don Antonio Cervera Cervera, y finaliza con el número 151, a nombre de don Bautista Montes Platero, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la

Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18 (Valencia), como en el Ayuntamiento de Domeño, a donde se ha remitido para su exposición al público

Valencia, 15 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—373-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de enero de 1965 por la que se dan normas sobre aumentos de alquileres cumplimentando el Decreto del Ministerio de Justicia de 24 de diciembre de 1964, en las viviendas destinadas al Magisterio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 24 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes, rectificado en el del 5 de enero de 1965), sobre aumento de alquileres de viviendas, y para su aplicación en lo que respecta a las alquiladas por los Ayuntamientos a los propietarios con destino al Magisterio Nacional, cuyo abono satisface el Estado conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional procederán de oficio al aumento de la renta que se satisface a los Ayuntamientos para pago de viviendas arrendadas al Magisterio, conforme a la escala establecida en el artículo